



## PROVIDENCIA DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

El pasado 6 de julio de 2023, tuvo lugar una tormenta extraordinaria en la ciudad de Zaragoza en la que registraron precipitaciones de 54 litros por metro cuadrado en un corto periodo de tiempo. Se registraron numerosos daños en infraestructuras, viéndose afectadas numerosas zonas verdes de la ciudad. Con fecha de 25 de septiembre, el Consejo de Ministros incluye la ciudad de Zaragoza en la **declaración de zona gravemente afectada por emergencias de protección civil**.

Recopilados todos los daños ocasionados por la tormenta en las zonas verdes de la ciudad, se elabora una memoria justificativa en la que se relacionan las actuaciones necesarias para la reparación de todos los daños ocasionados por la tormenta del 6 de julio de 2023.

El presupuesto municipal del año 2024 dispone de una partida denominada **PIV-1723E-61902 "REPARACIÓN DE LOS DAÑOS POR LA LLUVIAS TORRENCIALES EN JULIO DE 2023: Z-30, ZONAS VERDES, CAMINOS Y PARQUES"** para acometer las obras. El presupuesto (IVA incluido) del proyecto para la ejecución de las obras es de 218.017,38 €, considerándose esta partida suficiente para acometer las obras.

Por todo lo anterior, vista la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación que se pretende, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.** Ordenar, a la vista de la propuesta efectuada por el Servicio de Infraestructura Verde, el inicio del expediente para la contratación de la ejecución de las obras "OBRAS DE REPARACIÓN DE MEDIANA Y LATERALES DEL TERCER CINTURÓN Z-30 DE ZARAGOZA COMO CONSECUENCIA DE LLUVIAS INTENSAS PROVOCADAS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO DENOMINADO "ZARAGOZA" E IDENTIFICADO COMO (FMA): 06/04/2023".

**Segundo.** Que por el Servicio de Infraestructura Verde, se proceda a elaborar la documentación necesaria para la tramitación del expediente de contratación.

**Tercero.** Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe del Servicio de Infraestructura Verde o personas a quien deleguen.

**Cuarto.** Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Servicio de Contratación.

I.C. de Zaragoza, en el día de la firma

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Providencia de inicio	ID FIRMA	11802276	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				20 de marzo de 2024	